

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 08:30 horas del día 8 de marzo de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA: Dña. MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: D. ANTONIO MIGUEL GALIANO BELLON
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIA: Dña. Ana Isabel García Jiménez
Técnica de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas pendientes de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 1 de marzo de 2024 (Acta_08_01_AM_1368_2023), que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

En la anterior convocatoria de Mesa de Contratación celebrada el 1 de marzo de 2024, fueron leídas y

aprobadas las actas: Acta_08_02_AM_808_2023 y Acta_08_03_PA_167_2023, por unanimidad de los miembros

3. EXPEDIENTE PA 1368/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.10 MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

3.1 Análisis de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1) presentados en el expediente.

Con carácter previo al análisis de la documentación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación, una vez comprobado que no procedía requerir a las empresas ACP ELECTROMEDICINA, S.L. y LABOLISER, S.A., para que realizaran la subsanación de la parte IV del DEUC, al estar dicha información disponible en los documentos incorporados a los respectivos sobres electrónicos nº 1, acuerda dejar sin efecto el requerimiento y tener por no incorporados al expediente los documentos presentados por aquellas en el presente trámite.

La mesa advierte que se ha subsanado la falta de documentación acreditativa de la presentación de las muestras de la empresa GETINGE GROUP SPAIN SL, adjuntando justificante de haber entregado las mismas en tiempo y forma.

Asimismo, visto el escrito presentado por UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA y verificado: a) que del contenido del sobre electrónico nº 1 presentado por la persona física, DAVID LENTISCO FLORES, que según SiREC figura como licitador, resulta que tal condición la ostenta UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA y no la persona antes citada, designada como contacto de aquella en el expediente; b) que UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA no ha observado el contenido del Manual de SiREC-Portal de Licitación y no ha formulado correctamente su oferta en dicha aplicación electrónica; y c) que como consecuencia del error de dicha entidad mercantil en la presentación de su oferta en el Portal SiREC, la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024 (Acta_08_01_AM_1368_2023), consideró como licitador a DAVID LENTISCO FLORES y, después de examinada la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1, acordó requerir a la persona física antes identificada para que subsanara las omisiones apreciadas en aquella, la Mesa de Contratación, por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la Resolución 142/2022, de 25 de febrero, acuerda:

1.- Modificar el contenido del Acta_08_01_AM_1368_2023, de 1 de marzo de 2024, de forma que en el apartado 2.1, donde dice “1. DAVID LENTISCO FLORES”, diga “1. UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA”.

2.- Realizar con CEIS los trámites que resulten procedente para que UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA aparezca como licitador en el Portal SiREC en lugar de DAVID LENTISCO FLORES y se habilite una dirección de correo electrónico donde remitir las comunicaciones que se cursen durante el desarrollo del procedimiento

3.- Dejar sin efecto el requerimiento realizado a DAVID LENTISCO FLORES para la subsanación de las omisiones apreciadas en el sobre electrónico nº 1.

4.- Requerir a UNOQUIP GmbH EP EN ESPAÑA para que, en el plazo de tres días naturales, subsane a través del Portal de Licitación SiREC, las omisiones observadas en el sobre electrónico nº 1 en la sesión de fecha 1 de marzo de 2023 (Acta_08_01_AM_1368_2023).

A continuación, verificado que la documentación se ha presentado, se realiza la apertura del sobre electrónico de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1) presentados en el expediente y se procede a la comprobación de que la documentación presentada se ajusta a lo que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2024 (Acta_08_01_AM_1368_2023).

Analizada la documentación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda:

- Excluir de la licitación a la empresa SUNMED AIRLIFE SLU, pues presenta dos veces la declaración responsable de que dispone el Código de Identificación del Producto (CIP). Sin embargo, no presenta el compromiso de implantación del sistema estándar EDI requerido.

3.2 Acto de apertura del sobre electrónico nº2 de criterios de evaluación no automáticos del expediente

No procede.

3.3 Lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del 8 de marzo de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe el Secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

